

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01048

Asunto: Resuelve solicitud

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante en precedencia, se le indica que el despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar fue elaborado desde el 31 de enero de 2020 y no fue retirado por la parte interesada oportunamente.

Pese a ello y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, tanto el despacho comisorio como los demás oficios de embargo serán radicados directamente por el Juzgado.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 92

HOY, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94be3eb349dd6c5ed7cc8bc1883a93e52c6aaca9dee57c936e67993f356d67fb

Documento generado en 05/09/2020 08:30:28 p.m.